



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0390-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, JUNIO 25 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, **Kerigma**, viene del griego que significa anuncio, mensaje. Fue fundado en el año 1996 en El Tambo (Nariño), bajo la dirección y coreografía de Ana Julia España Jurado. Su trabajo artístico inicia con el teatro popular y la danza folklórica Colombiana. En el 2001 se funda la sede en San Juan de Pasto e incursiona en el folklor europeo y latinoamericano. En el 2011 en los bailes latinos, de salón y urbanos. Se constituye como fundación cultural en el año 2014.

Que, el grupo actualmente está constituido por 6 bailarines, bajo la dirección y coreografía de Sofía Gómez España. Durante los dieciocho años de fundación el grupo ha representado al departamento de Nariño y a Colombia en diferentes festivales y eventos de teatro y danza, en diversas zonas del país y el exterior. En este momento se encuentra realizando su primera gira por Sudamérica.

Que, **Kerigma Teatro-Danza** ha realizado presentaciones para el espectáculo Danzas Extranjeras, el Segundo Homenaje a Michael Jackson y el espectáculo de los 18 años: DANCO – Folklor y Baile. Participa en el I Festival Sueños de Magia, VI Festival en homenaje al día de la danza, V Festival Internacional de Arte y Cultura Popular FIACPO 2014, en la ciudad de Chiclayo, Perú. También en el Concierto de Salsa con la Banda Sinfónica Departamental de Nariño. II Festival Internacional de Teatro Comunitario, Armenia. XIV Festival del Sur en Ecuador. Ganadores del Premio Correo del Sur como Grupo de Danzas más destacado del departamento de Nariño en el año 2014.

Que, en el presente año realiza presentaciones en plazas públicas de la ciudad de Pasto y sus alrededores, el tercer Homenaje a Michael Jackson y la temporada Sur América es el Escenario. Gira "El Escenario es Sur América": Ciudades visitadas en Ecuador: Quito, Riobamba, Mindo, La Merced y Cuenca. En Perú: Chiclayo, Piura, Trujillo, Supe, Pativilca y Barranca. Recorreremos también los países: Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina y Chile.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo Cultural y el arte, por lo que se considera meritorio realizar un reconocimiento a la Agrupación **KERIGMA TEATRO-DANZA**.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y Art. 43 de la misma Ley acotada;

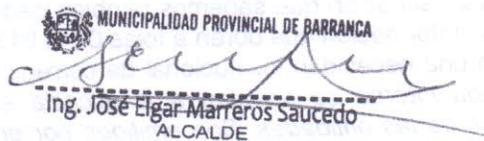
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, por la labor destacada y meritorio desempeño realizado a favor del desarrollo del Arte y Cultura, a:

- **KERIGMA TEATRO-DANZA:** Agrupación cultural que viene mostrando su arte a nivel internacional.

ARTICULO 2º.- PONER, en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a los recurrentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE